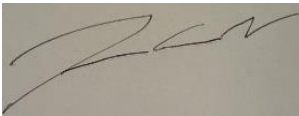


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de diciembre de 2021, le informo señora Juez, que las presentes diligencia (Aprehensión y entrega) pasa a Despacho para resolver sobre su terminación.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0067200
ASUNTO	Dispone archivo por agotamiento de trámite.

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante decretar la terminación del proceso por pago de las CUOTAS EN MORA que efectuara el señor **ALVARO MARTINEZ HURTADO**, y en consecuencia, se dé por finalizada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas GTN342 de propiedad del mencionado señor

Analizada la petición, entiende el Juzgado que lo solicitado por la apoderada de la parte actora es el archivo de las diligencias por agotamiento de trámite, pues téngase en cuenta que no le es dable al Despacho decretar la terminación por pago total de la obligación, toda vez que no se trata de un proceso ejecutivo, por tratarse de un trámite especial contemplado en la Ley 1676 de 2013.

Ahora, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la apoderada de la actora, se ordena oficiar al Inspector de Tránsito y Transporte de la ciudad de Manizales, para que efectúe la devolución del despacho comisorio número 043 del 14 de octubre de 2021 toda vez que el mismo fue enviado por la Secretaría del Despacho; si el vehículo fue retenido deberá hacer entrega del vehículo a quien le fue retenido y ordenar la cancelación de la orden de retención.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución una vez se aporte prueba en original y copia del pago de arancel judicial al tenor de lo establecido en el Acuerdo 1772 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y entréguese a la parte demandante.

Archívense las diligencias una vez la presente providencia quede debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 204 fijado el 10 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA

Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2c495f205472ea121eb4cc4acc421d602deebf0a1e4362fdde36e70baa19f7**

Documento generado en 09/12/2021 02:56:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>